

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 108662 00

Radicación : 02108662 00000000

Folios: 11

Fecha (GND): 2002-11-29 16:47:53

Trámite : 003 PATENTES B 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 ☐ Patente de invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.		SOLICITUD DE:	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: RICARDO HURTADO LOPEZ Dirección: CALLE 84 # 1A-5a bis-56 Barrio CALIMIO Teléfono: 4401653 Fax: 6630581 E-mail: Domicilio: CALI, VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 14.878.387 de Buga (Valle)	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: HERNAN RESTREPO CARDONA Dirección: Calle 19 # 5 - 51 OF: 303 Teléfono: 3426843 Fax: 2849516 E-mail: marcas72@uol.com.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 19149395 TP 30944	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: RICARDO HURTADO LOPEZ Dirección: Teléfono: 4401643 Fax: 6630581 E-mail: Domicilio: CALI, VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 14.878.387 de Buga (Valle)	
5 Título (54): PLANTILLA PARA ASEPSIA DE INODOROS			
Clasificación Internacional (51)			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. Fecha			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este Impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

22

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de ~~Nuevas~~ Creaciones
E. S. D.

Referencia: **PODER**

Asunto: **Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de una Patente
Modelo de Utilidad Denominado:**
PLANTILLA PARA ASEPSIA DE INODOROS

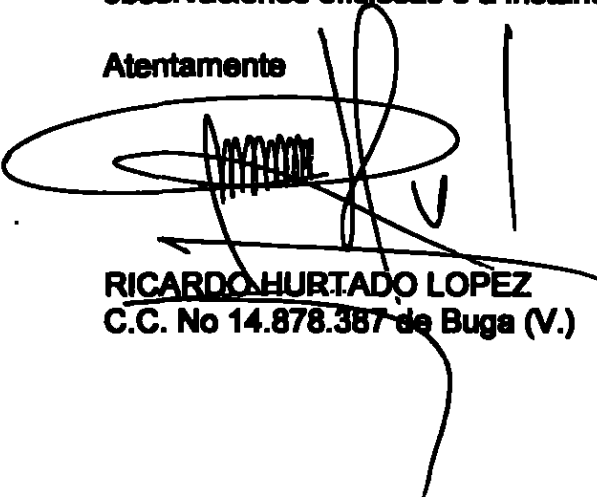
Solicitante: **RICARDO HURTADO LOPEZ**

Apoderado: **HERNAN RESTREPO CARDONA**

Yo, **RICARDO HURTADO LOPEZ** mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como persona natural dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **HERNAN RESTREPO CARDONA**, también mayor edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C, identificado con la C.C. No 19.149.395 de Bogotá, Abogado titulado inscrito con T.P. No 30944 del C.S.J. para que promueva el proceso gubernativo de concesión y registro de la patente Modelo de Utilidad denominada:

Además de las facultades conferidas por el artículo 70 del C.P.C. mi apoderado queda facultado para pagar derechos o tasas, atender observaciones oficiosas o a instancia de parte.

Atentamente


RICARDO HURTADO LOPEZ
C.C. No 14.878.387 de Buga (V.)

Acepto el poder conferido,


HERNAN RESTREPO CARDONA
C.C. No 19.149.395 de Bogotá
T.P. No 30.944 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA

N^o TARIA SEXTA DE CALI

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 16 NOV 2002 de

compareció ante la Notaria Da. Graciela Balazar Puyo la Ciudad

Ricardo Hurtado Lopez

a quien identifiqué con C.C. No. 14.878.380

expedida en BUGA y manifestó que el anterior

documento es cierto y que la firma y huella que

aparecen al pie, son suyas.

COMPARECIENTE:

[Signature]

GRACIELA BALAZAR PUYO
Notaria Sexta de Cali

MODELO DE UTILIDAD,

PLANTILLA PARA ASEPSIA DE INODOROS

OBJETIVO:

A través del presente modelo se desea proteger a l usuario del inodoro o del bidet a través de unas plantillas adheribles a un inodoro o bidet, hechas en material plástico y papel esterilizado a manera de un cuadernillo se acomodan al contorno oval de un inodoro o bidet para garantizar al usuario un grado de asepsia y confort en la utilización limpia de la instalación sanitaria, evitando el contacto directo con salpicaduras o goteos de orina u otras sustancias contaminantes e infecciosas y que pueden ser retiradas por el presente o futuro usuario una vez utilizado el servicio sanitario.

El elemento en mención se expide a manera de un talonario o cuadernillo compuesto de varias unidades de ambas láminas, el cual es adherible al inodoro en su plano posterior contiguo al borde inferior del tanque. Este cuadernillo de láminas de plástico y papel esterilizado alternados puede venir en bloques de varias presentaciones en pares de láminas desprendibles y deshechables por el usuario una vez satisfecha su necesidad y haber recibido la satisfacción de utilizar una instalación sanitaria con bordes asépticos, secos y libres de contaminación.

DESCRIPCIÓN Y FIGURA ILUSTRATIVA:

Para entender el sentido y alcance del modelo a registrar se adjunta la figura 1 en la cual se aprecian los elementos constituyentes de la plantilla desprendible a saber:

El modelo se caracteriza por una plantilla 10 de contorno oval idéntico en periferia y concetricidad al contorno de un inodoro o bidet en el borde plano que conforma la base de asiento y contacto del usuario con la instalación sanitaria.

La plantilla se compone individualmente de un par de láminas superpuestas pero separadas (detalle A), una de acetato o vinilo 11 como elemento protector contra la humedad y otra de papel esterilizado 12 que garantiza la asepsia en la utilización del inodoro o bidet. Estas láminas 11 y 12 vienen en conjuntos a manera de block o talonario o cuadernillo con una zona o trazo debilitado 13 a base de muescas que facilitan su desprendimiento del block y una zona de adherencia 14 que permite la fijación del block a través de un adhesivo incorporado (adhesivo 44) sobre la base plana del inodoro o bidet.

Cada par de láminas lleva en su contorno lateral una lengüeta 15 para facilitar al usuario su desprendimiento del block dejando en el mismo un nuevo par de láminas de plástico y papel para ser utilizadas. El número de pares de láminas varía por talonario o cuadernillo según la necesidad y destino de utilización, que puede variar entre hogares, establecimientos, hoteles, colegios, etc.

El contorno para las plantillas queda prácticamente limitado al contorno anular oval de las tazas de inodoros o bidets en su borde plano también anular, ya que son elementos laminares que deben asentar exactamente sobre dicho contorno y poder ser retirados en pares como elementos de deshecho una vez usados.

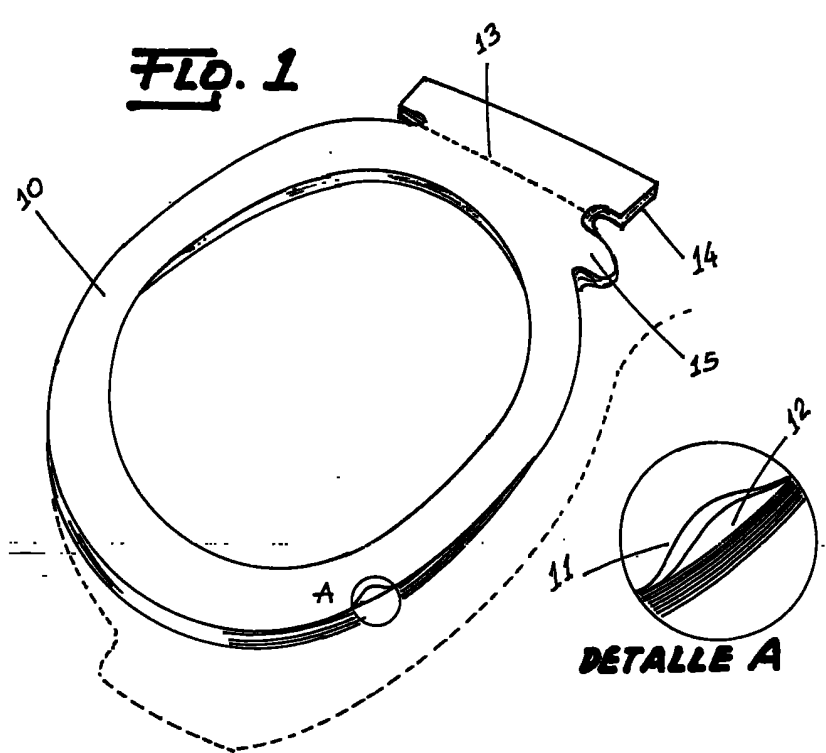
REIVINDICACIONES

- 1. Plantillas para asepsia de inodoros y bidets, que se caracteriza por un paquete o cuadernillo de pares de láminas adherible a la base posterior de un inodoro o bidet, en donde:**
 - cada par de láminas esta constituido por una lámina de acetato o vinilo y otra lámina de papel esterilizado, con una línea de trazo debilitada para desprender dicho par de láminas del paquete a través de una lengüeta u orejeta lateral.**
- 2. Plantilla para asepsia según la reivindicación 1, caracterizada además en que las láminas de papel esterilizado van por debajo de las láminas de plástico, y en donde dichas láminas de plástico superpuestas sobre las de papel esterilizado tienen el contorno del bode plano del inodoro o bidet y se adhieren precisamente en la zona posterior de la taza del inodoro o bidet que hace contacto con la parte anterior del tanque.**
- 3. Plantillas para asepsia de inodoros o bidets, que conforman paquetes de láminas tipo cuadernillos que se adhieren sobre la base plana del lado posterior del inodoro o bidet y en donde dichas láminas en pares de elemento plástico y papel son retiradas por desprendimiento del paquete o cuadernillo a través de halamiento mediante una lengüeta lateral en cada par.**

RESUMEN

Plantillas para asepsia de inodoros y bidets, que se caracteriza por un paquete o cuadernillo de pares de láminas adherible a la base posterior de un inodoro o bidet, en donde: cada par de láminas esta constituido por una lámina de acetato o vinilo y otra lámina de papel esterilizado, con una línea de trazo debilitada para desprender dicho par de láminas del paquete a través de una lengüeta u orejeta lateral.

Fig. 1



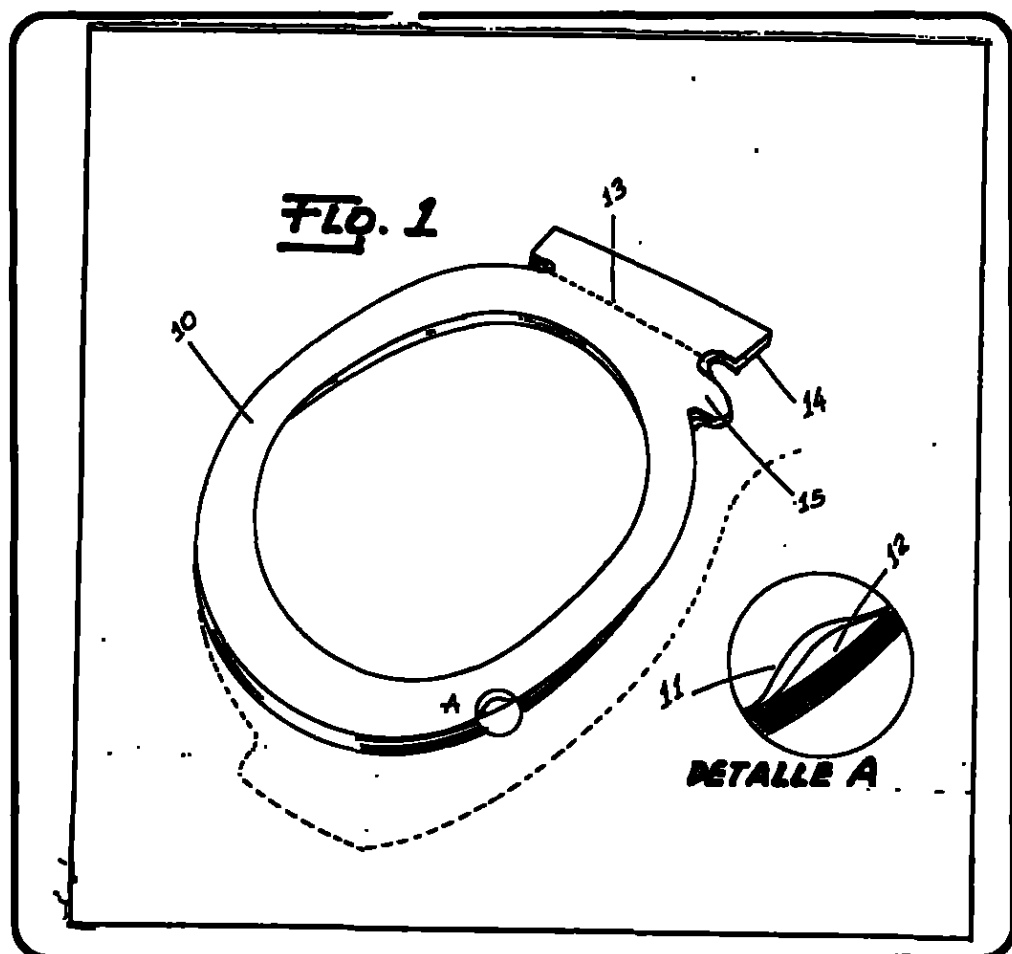
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE:

HERNAN RESURRECCION CARDONA

FIRMA:

[Handwritten signature]

C.C. 19.149.395

T.P. 30944

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

- 10. Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

- 11. Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

PK 149

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

HIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 80,614
FECHA : NOVIEMBRE 29 DE 2002

Indicacion : 021006652 00000000 Folios: 11
Fecha (CMB): 2002-11-29 16:47:53
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-5	7971422	29/11/2002	328,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5	TRANITES DE SOL. DE MODELO DE UTI
			TOTAL : \$ 223,000.00

SOM: DOSCIENTOS VEINTTRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

folio 10 ante
final para
publicar

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

Firma Responsable:

Fecha:

Folio 18

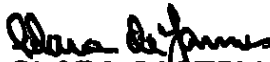
2020
Bogotá DC

Doctor
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	02 108862
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	061
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, este se publicará a partir del 29 de noviembre de 2003.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **20 ENE. 2003**


CLARA CASTELLANOS DE JAIMES
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia